



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 37/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LA SALA DE GUERRA Y CONFERENCIA DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA" CON ID: 471.712, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA CON RUC N° 933709-1 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 34/2025, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 11 de julio del 2025.

VISTO

La Ley 7.021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Informe del Comité de Evaluación del proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025, de fecha 07 de julio de 2025.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al (Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24) de la Ley 7021/22. Procedimiento de Evaluación. Expresa: "Con base al **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de evaluación basado en precios, cumpla con las condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, de conformidad al **Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 230/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** **Adjudicación**. Expresa: "Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación, ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto y deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación o en la Resolución de Adjudicación."

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación se recomienda lo siguiente: **1) Adjudicar:** el Contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LA SALA DE GUERRA Y CONFERENCIA DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA" dentro del proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025, a favor de la Firma Comercial **EN OBRAS** de Nelson Segovia.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

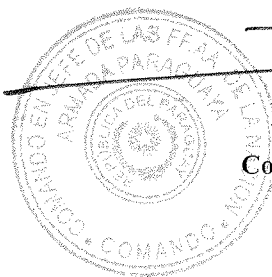


Comando de la Armada
Comandancia

Resolución Nº 37/2025– “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LA SALA DE GUERRA Y CONFERENCIA DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA”

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

- 1°. **ADJUDICAR** el Contrato para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LA SALA DE GUERRA Y CONFERENCIA DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA**”, a favor de la firma comercial **EN OBRAS** de Nelson Segovia conforme se detallan a continuación:
 - **Lote Nº 1**, hasta el monto máximo de **Gs. 220.000.000** (guaraníes doscientos veinte millones) y como monto mínimo la suma de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes ciento diez millones).
 - **Lote Nº 2**, hasta el monto máximo de **Gs. 30.615.000** (guaraníes treinta millones seiscientos quince mil) y como monto mínimo la suma de **Gs. 20.0000.0000** (Guaraníes veinte millones).
- 2°. **DISMINUIR** el monto máximo del Lote Nº 2, hasta el monto de **Gs. 30.615.000** (guaraníes treinta millones seiscientos quince mil), correspondiente a la cantidad 1 de los ítems de dicho Lote, conforme al monto ofertado por la empresa Adjudicada, a fin de optimizar el saldo presupuestario del mencionado Lote para otro proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el **Artículo 48 – Adjudicación de la Resolución DNCP Nº 230/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**
- 3°. **DESIGNAR** como administrador de Contrato al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Armada Paraguaya, **Cap C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**.
- 4°. **DISPONER** que el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, **Cap C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**:
 - a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme al Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 de la Ley 7.021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”
 - b. Formalice el Contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 105 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 de la ley 7.021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”
- 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar



VALTE LUCIO BENITEZ ESCALANTE
Comandante Interino de la Armada Paraguaya